



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Noviembre 1º de 2022
Radicado	2018-00306
Hora inicio	3.47 p.m.
Demandante	MARÍA HERMINDA GODOY DE ORTIZ Celular: 3163461732
Apoderado	Dr. FREDH VILLAREAL RIVAS Correo electrónico: freviri@hotmail.com Celular: 3133078611
Demandado	ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT Correo electrónico: sindicatomunicipio1@hotmail.com R.L.: Luis Enrique Díaz Garzón Correo electrónico: sindicatomunicipio1@hotmail.com Celular: 3125624534
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" Correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Apoderado	Dra. SONIA LORENA RIVEROS Correo electrónico: lorenacalnaf@gmail.com Celular: 3045892684
Cierre periodo probatorio hora	No se hizo presente el R.L de la asociación demandada a absolver el interrogatorio oficioso. Cierra periodo probatorio 3:51 p.m. sin recursos.
Alegatos de las partes	Alegatos: 15 minutos máximo. 3:52 inicia parte actora 4:04 inicia COLPENSIONES
Audiencia de juzgamiento	Se fija el 21 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m. por cuanto en la fecha que estaba disponible con anterioridad, el apoderado de la parte demandante ya tenia una audiencia en otro juzgado.
Levanta sesión	3:54 .p.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d078c023e34d71a761160afd14e4fb7eca3ec0ad1047fed60b2f43a7a5fcab39**

Documento generado en 02/11/2022 10:17:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	1 de noviembre de 2022
Radicado	253073105001-2019-00203-00
Hora inicio	9:09 a.m.
Demandante	VIVIANA PATRICIA FONSECA TORRES Cedula 39.570.149 Celular: 3007243708 E mail patriciatorres1974@hotmail.com Dirección Calle 35 No. 10-28
Demandado	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES "EMINSER SAS" Nit. 830.035.037-4 E mail. gerencia@eminser.com.co Dirección Carrera 21 A No. 159-35 Bogotá Celular 3112293060 R.L. IRENE ALEXANDRA OSPINO RANGEL c.c. 60259729 3112293067 ireneaospino@gmail.com
Apoderado	Dr. WILSON SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Cedula 79.504.202 Vigente 94.050 Celular 3125220031 y 3153403552 E mail. wilsonsanchez71@hotmail.com
Auto	Reconocer personería apoderado de la parte demandada conforme poder conferido y que obra en el expediente
Solicitud demandante	Desistimiento. Manifiesta que en la Alcaldía le suministraron una mala asesoría y que realmente no le ve sentido a seguir el proceso por cuantías tan pequeñas. Además, refiere que pensó que el proceso ya se había terminado, hasta que recibió el recordatorio de audiencia, manifestando su deseo de darlo por terminado y no desgastar ni a la parte demandada ni al despacho. Se carre traslado del desistimiento a la parte demandada La parte demandada COADYUVA la solicitud de la demandante.
Auto:	Por ser procedente la solicitud de desistimiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 314 a 316 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral Resuelve 1. Acceder a la solicitud de desistimiento, por la parte actora 2. Sin condena en costas por haber sido coadyuvada la solicitud. Esta decisión queda notificada en estrados.

Se levanta la sesión

9:17 a.m.

MÓNICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

Juez

Firmado Por:

Monica Yajaira Ortega Rubiano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b63502ac0b5ca519b7231b9a64bed086a0dfc31520c3101cd64e4e9b6aca292b**

Documento generado en 01/11/2022 09:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>